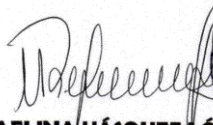





ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.08
FECHA REALIZACIÓN: 31 MARZO, 2017

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
<u>14.1</u>	Aprobación de Ordenanza Municipal de Ley Seca en Semana Santa.	PROHIBICIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL POR MAYOR Y AL DETALLE EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ. Los días JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE ABRIL DEL AÑO 2017, por motivo de celebrarse la SEMANA SANTA	✓ Corporación Municipal
<u>14.2</u>	Aprobación REFORMA Plan de Arbitrios 2017.	<p>La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó realizar la siguiente REFORMA al Plan de Arbitrios 2017, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derogar la disposición contemplada en el Plan de Arbitrios, que fue aprobada el 13 de noviembre del 2015, Acta No.25, punto 7, que en su parte conducente dice: "Nota: Para negocios nuevos se concederá tres (3) meses para que procedan a documentarse y procedan a pagar su permiso de operación. ✓ Reformar la aplicación de multas a los negocios que operan sin permiso de operación. Por tanto, ningún negocio puede operar sin permiso de operación, caso contrario se aplicará una multa de acuerdo a la siguiente Categorización: Primera vez: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Categoría I de Lps.500.00 a Lps.2,000.00 ✓ Categoría II de Lps.2,001.00 a Lps.4,000.00 ✓ Categoría III de Lps.4,0001.00 a Lps.6,000.00 <p>Si transcurrido un mes de haberse impuesto la mencionada sanción no se hubiere tramitado el respectivo permiso, se le aplicará el doble de la multa impuesta. En caso que persista el incumplimiento, se procederá al cierre y clausura definitiva del negocio.</p>	✓ Corporación Municipal.

La Esperanza, Intibucá, 06 de abril, 2017.



RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL